



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 891 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **LEGLIA MARGARITA MARTINEZ BUSTOS**, RUT. N°9.280.780-0, con domicilio comercial en calle FRESIA N° 691 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203268.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 29 de enero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de junio de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 203268**, que figura a nombre de doña **LEGLIA MARGARITA MARTINEZ BUSTOS, RUT. N°9.280.780-0**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/jfs.

DISTRIBUCION :

- Leglia Margarita Martinez Bustos.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL